

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2017-0394

SALTA, 17 de agosto de 2017.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.297/2017

VISTO:

La resolución CS 231/13, de fecha 28 de junio de 2013, por medio de la cual se aprueba y pone en vigencia el plan 2013 de la carrera Ingeniería Agronómica, que se dicta en ésta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra nota suscripta por la Dra. Rosana Alarcón, solicitando el redictado de la asignatura Química General e Inorgánica, del segundo cuatrimestre del primer año de la carrera Ingeniería Agronómica Plan 2013, en el primer cuatrimestre del presente período lectivo 2017;

Que suscribe en su carácter de Profesora Titulas de la cátedra;

Que fundamenta su propuesta como una acción concreta para promover el avance de los alumnos en el cursado de las asignaturas del Plan de Estudios, siendo dirigido a los alumnos que perdieron la regularidad al 31/03/2017 o quienes cursaron durante el período 2016 y no lograron aprobar el 2° o 3° parcial;

Que, asimismo, eleva cronograma que guió el re-dictado de la materia durante el primer cuatrimestre;

Que obra conocimiento por parte de la Escuela de Agronomía;

Que la comisión de Docencia y Disciplina emite dictamen aconsejando autorizar el pedido a fs. 8;

Que este Cuerpo, -en Reunión Ordinaria N° 11/17- APROBÓ el dictamen de la Comisión, y dispone la emisión de la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En Reunión Ordinaria N° 11/17 de fecha 8 de agosto de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- TENER por autorizado el redictado de la asignatura QUIMICA GENERAL E INORGANICA (1° Año 2° Cuatrimestre), de la carrera Ingeniería Agronómica Plan 2013, aprobada por

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2017-0394

SALTA, 17 de agosto de 2017.-

Pag. - 2 -

Expediente N° 10.297/2017

Res. CS 231/13, de ésta Facultad, en el primer cuatrimestre del presente período lectivo 2017, por las razones enunciadas en considerandos y en virtud del pedido de la Dra. Rosana Alarcon, Profesora Titular de la materia.

ARTICULO 2°.- FACULTAR la inscripción de los alumnos que perdieron la regularidad al 31 de marzo de 2017 y a quienes quedaron libre habiendo aprobado el primer parcial, durante el ciclo lectivo 2016, debiendo la cátedra elevar a Dirección Administrativa de Alumnos la nómina de alumnos, a los fines de confeccionar la documentación emergente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, dése copia a Dirección Administrativa de Alumnos, Depto. Administrativo de Alumnos, Dirección General Administrativa Académica, cátedra y Dirección de Escuela de Agronomía y siga a Dirección Administrativa de Alumnos, a sus efectos. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-
jll.



Ing. Eliseo Pedro Joel Medina
SECRETARIO TÉCNICO Y DE ASUNTOS
ESTUDIANTILES
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Alicia M. Kirschbaum
D E C A N A
Facultad de Ciencias Naturales